Guayaquil, abril 23 del 2.001

INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
AMERICACTIVA C. A.

Hemos revisado el Balance General de la Compañía AMERICACTIVA C. A. al 31 de Diciembre del 2.000 y los Estados de Resultados por el periodo terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, respecto al cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentaria de la Junta General, y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revision de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía AMERICACTIVA C. A. por mi examinados están acorde a los registros contables y, presentan razonable mente la posición Financiera y el resultado de sus operacional 31 de Diciembre del 2.000, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, Igualmente la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales; estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y Directorio.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicado a la Compañía AMERICACTIVA C. A. son los adecuados.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionario,

Atentamente,

MG. TERESA PEREZ C.

COMISARIO

REG. PROF. # 0.5586